

CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00060-00  
Proceso: Ejecutivo Singular.  
Demandante: Dora Elvia Molina Zapata  
Demandado: José Asterio Vásquez Pinta

Auto No. 198  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular, instaurada por Dora Elvia Molina Zapata, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.112.466.965, quien actúa con apoderado judicial, contra José Asterio Vásquez Pinta, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.803.530, a fin de que se cobren ejecutivamente los valores determinados por contrato de promesa de compraventa, este no reúne las condiciones que señala el artículo 422 del C.G.P.

Por todo lo anterior, el Juzgado;

Resuelve:

Primero- Abstenerse de librar mandamiento ejecutivo por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- Hacer la entrega a la parte actora de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose y, luego Archívese el presente asunto previa cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial

Notifíquese,  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
ali 16 de FEBRERO 2021  
En estado No. 020 de los  
notifíquese a la anterior  
Secretario